

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor Juan Ramón Molina Cisneros, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Honduras.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de julio del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 131 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 204-94 que autoriza al señor Ricardo Hernández E., a aceptar y usar una condecoración extranjera.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 204-94

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el señor Ricardo Hernández E., mediante la cual solicita autorización para poder aceptar y usar la condecoración de la Orden Vasco Núñez de Balboa en el grado de Caballero, otorgada por el Gobierno de Panamá;

VISTAS las disposiciones de la Ley No.1325 de fecha 13 de enero de 1947 y del Reglamento No.4157 del 4 de febrero de 1947;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El señor Ricardo Hernández E., que autorizado a aceptar y usar la condecoración de la Orden Vasco Núñez de Balboa en el grado de Caballero, otorgada por el Gobierno de Panamá.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de julio del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 131 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.205-94 que concede naturalización dominicana a varias personas.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 205-94

VISTA: La instancia No. 12477 de fecha 12 de octubre de 1993 que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo las personas cuyos nombres figuran en la parte dispositiva del presente Decreto;

VISTA: La Ley No.1683, sobre Naturalización, del 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

DECRETO:

Artículo 1.- Se concede la naturalización dominicana a los señores Pedro Antonio García Calderón, Maria Josefa Muriel Villoria de García y su hijo Pedro José García Muriel, de nacionalidad española.

Artículo 2.- Se concede la naturalización dominicana al señor Alfredo Barossi, de nacionalidad italiana.

Artículo 3.- Los beneficiarios recibirán la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía o del Gobernador Civil Provincial, previo